



VISTO las Resoluciones C.S. N° 388/2019, 475/2022, 199/2023, 138/2024 y la Nota presentada por la Secretaría de Posgrado de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., solicitando se sostenga como criterio vigente la estructura consolidada de Áreas Presupuestarias de las carreras de Posgrado de la Facultad de Ciencias Humanas - U.N.R.C.; y

#### CONSIDERANDO

Que mediante Nota de fecha 14 de agosto de 2024, Secretaría de Posgrado de esta Unidad Académica solicita se sostenga como criterio vigente la estructura consolidada de Áreas Presupuestarias que fuera oportunamente gestionada por la Secretaría Técnica de la F.C.H. y aprobada por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Río Cuarto, mediante las Resoluciones N° 388/2019, 475/2022, 199/2023 y 138/2024.

Que la solicitud de referencia fue planteada en reunión con los Directores de carreras de Posgrado, llevada a cabo el día 07 de agosto de 2024.

Que el pedido se realiza a fin de identificar y dar seguimiento a los recursos y erogaciones, administrados por cada una de las carreras de Posgrado de la Facultad y así permitir la planificación y proyección de acciones al interior de cada una de las propuestas de formación.

Que las Áreas presupuestarias de las carreras de Posgrado de la Facultad de Ciencias Humanas son:

- 45-44- Maestría en Lengua Inglesa - Resolución C.S. N° 388/2019.
- 45-45-Maestría en Ciencias Sociales - Resolución C.S. N° 388/2019.
- 45-46-Doctorado en Ciencias Sociales - Resolución C.S. N° 388/2019.
- 45-49-Diplomatura Superior en Cine Documental - Resolución C.S. N° 475/2022.
- 45-51-Diplomatura Superior en Organizaciones - Resolución C.S. N° 199/2023.
- 45-52-Maestría en Juego - Resolución C.S. N° 138/2024.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 22 de agosto de 2024.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Registrar la vigencia de la estructura consolidada de Áreas Presupuestarias de las carreras de Posgrado de la Facultad de Ciencias Humanas, según se detalla a continuación:

- 45-44- Maestría en Lengua Inglesa - Resolución C.S. N° 388/2019.
- 45-45-Maestría en Ciencias Sociales - Resolución C.S. N° 388/2019.
- 45-46-Doctorado en Ciencias Sociales - Resolución C.S. N° 388/2019.
- 45-49-Diplomatura Superior en Cine Documental - Resolución C.S. N° 475/2022.
- 45-51-Diplomatura Superior en Organizaciones - Resolución C.S. N° 199/2023.
- 45-52-Maestría en Juego - Resolución C.S. N° 138/2024.

ARTÍCULO 2°: Elevar las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado e Internacionalización de la Educación Superior, para su consideración y a los efectos que hubiere lugar.



ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 325/2024

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Lunes 02 de septiembre de 2024 a las 13:47:42

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-325\_24 Criterio vigente Areas Presupuestarias de las carreras de Posgrado FCH [ddb700]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**MARINA INÉS SPINETTA**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas

**CRISTIAN DANIEL SANTOS**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas